

CORRECCIÓN DE ERRORES

EASP24 038 Contratación del Servicio de Difusión de Alimentos de Extremadura a través de un Evento Gastronómico en la Ciudad de Nueva York (EE.UU.) en 2024.

El Órgano de Contratación da traslado de lo siguiente:

Detectado error en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente, **EASP24 038 Contratación del Servicio de Difusión de Alimentos de Extremadura a través de un Evento Gastronómico en la Ciudad de Nueva York (EE.UU.) en 2024**. Tramitado por procedimiento abierto simplificado sumario y publicado el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), el 2 de agosto de 2024, se da traslado a los licitadores de la información correcta, por lo que se procede a efectuar la oportuna rectificación y a publicarla convenientemente en PLACSP.

El error se ha identificado tanto en el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente, concretamente, por error aritmético se ve afectada la fecha de celebración del Evento Gastronómico y

Donde dice:

Jueves, 19 de septiembre de 2024.

Debe decir:

Miércoles, 18 de septiembre de 2024.

Como consecuencia, afectaría a los siguientes plazos parciales en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (página 20), actualizándose a:

- *El evento gastronómico está previsto del 18 de septiembre de 2024, por tanto, todo el material especificado como la información requerida en este apartado deberá estar elaborado y entregado en base a las indicaciones dadas como fecha tope el 13 de septiembre de 2024.*
- *Aportación de reportaje fotográfico En el plazo no superior a 10 días naturales desde la finalización de la promoción, esto es, 28 de septiembre de 2024.*

Al tratarse de un error material en los pliegos que rigen la licitación, los mismos pueden ser subsanado por el órgano de contratación, sin necesidad de retroacción de las actuaciones, sino como una mera aclaración, ya que no se trata en puridad de una modificación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 122.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dando publicidad del mismo a través de PLACSP.

En Mérida, 12 de agosto de 2024.

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

P.P.

Fdo.: Cristina Yárritu Manso